

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0022



RESOLUCION No. 06.A.DIC. 171

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL PATRIMONIO PUJILENSE S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón LATACUNGA , el 07/febrero/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

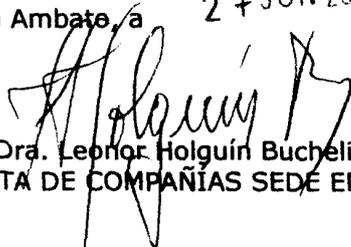
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL PATRIMONIO PUJILENSE S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: Escritura de reciliación de 06/02/2006 otorgada por la Notaría Primera del cantón Latacunga, a la escritura de constitución de 09/01/2006

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

27 JUN 2006


Dra. Leonor Holguín Bucheli

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7062712
Nro. Trámite 5.2006.19

RAZON:

Tomo nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA de fecha siete de Febrero del dos mil seis; la RESOLUCION NUMERO 06.A.DIC.171, dictada por la DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI INTENDENTA DE COMPANIAS SEDE AMBATO, de fecha veinte y siete de Junio del dos mil seis, por la cual se aprueba la CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL PATRIMONIO PUJILENSE S.A..- Latacunga, Julio once del dos mil seis .- El Notario .-



H.A.B.P.

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento, folios el No. 3 y Fs. — del Tomo *Estudiantil* de este año; y anotado, bajo el No. *228* del Repertorio, en esta misma fecha, Pujilí a *25* de *Julio* de *2006*.

[Handwritten signature]

EL REGISTRADOR



Razón: Con fecha veinte y cinco de julio del dos mil seis, se halla inscrita la Resolución número 06.A.DIC.171 de la Doctora Leonor Holguín Bucheli Intendente de Compañías sede en Ambato, de 27 de junio del 2006, bajo el número 3 del Registro Mercantil; y, anotada con lo número 828 del Repertorio en esta misma fecha, queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL PATRIMONIO PUJILENSE S.A.**, celebrada el siete de febrero del dos mil seis, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 de 29 de agosto del mismo año. Pujilí, a dos de agosto del dos mil seis. **LA REGISTRADORA SUPLENTE.-**

Alcides León Jarama

